

 I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
16 ENE 2018	
REVISADO	Vº Bº
DIRECTOR	

REF. : Aprueba Convenio de ejecución de proyecto código N° 1710030420 "Potenciando el Futbol en Nuestra Comuna".

PURRANQUE, 15 DE ENERO DEL 2018.-

VISTOS: El convenio suscrito en Puerto Montt, a 16 de Octubre de 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N° N° 61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don LUCIANO BELMAR ZAPATA, RUT N° 13.378.070-k, ambos domiciliados en Avda. Maratón 950, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE, RUT N° 69.210.500-1, representada legalmente por DON HÉCTOR ALEJANDRO BARRÍA ANGULO, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Pedro Montt N° 249, comuna de Purranque, Región de los Lagos, en adelante "la responsable", se acuerda celebrar el siguiente convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, y

CONSIDERANDO: La Resolución Exenta N° 986, de fecha 08 de Noviembre de 2017, del IND, que aprueba convenio de ejecución de proyecto código 1710030420 correspondiente a la categoría Deporte Competición.

DECRETO ALCALDICIO N° 186

APRUÉBASE, el Convenio de ejecución de proyectos código N° 1710030420, correspondiente a la categoría Deporte Competición celebrado el día 16-10-2017, entre el "Instituto Nacional de Deportes" y la Ilustre Municipalidad de Purranque, en el siguiente tenor:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
RUT.:	Nro. 61.107.000-4
REPRESENTANTE LEGAL	SR. LUCIANO BELMAR ZAPATA DIRECTOR REGIONAL REGION DE LOS LAGOS
OBJETIVO	Ejecutar Proyecto denominado ""POTENCIANDO EL FUTBOL EN NUESTRA COMUNA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Proyecto comenzara desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, hasta el día Jueves 25 de Enero del año 2018
MONTO CONTRATADO	El monto total del Proyecto es de \$.632.300.- (Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Pesos)
IMPUTACION	Cuenta extrapresupuestaria, ítem 214.05.22 "Potenciando el Futbol en nuestra comuna"
DIRECCION QUE ESTARÁ A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Designese como responsable al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

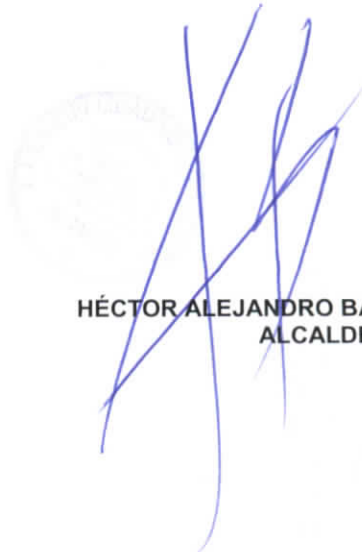


**ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL**

HABA/CLC/TOS/PBB/MAO/mos

DISTRIBUCION:

- Instituto Nacional de Deportes
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas I. Municipalidad
- Archivo.



**HÉCTOR ALEJANDRO BARRÍA ANGULO
ALCALDE**